Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico Los avisos de interés particular solo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXX HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1982. NUM. 21

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONTRATO de Autorización celebrado entre el Ejecutivo del Estado y Construcción Casas y Edificios, S.A. de C.V., en relación con el Fraccionamiento "Jardínes del Valle", Municipio de Cajeme, Sonora. 2

EDICTO relativo a la iniciación del procedimiento de cancelación de concesión en favor de los CC. Roberto y Octavio Ochoa Bay. 16

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Rafael García Valdovinos. 17

EDICTO en Juicio Información Testimonial Ad-Perpetuam promovió Valeriano Flores Rodríguez. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Eduardo García Valenzuela. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Máximo Jiménez Gutiérrez. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Felipa Valdez Llamas. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Alberto Reynoso Iñiguez. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de María Zúñiga Viuda de Barros. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Luis Pereida Soqui. 18

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Juan Bautista Valencia Durazo y Mario Fimbres Moreno. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Emigdio Robles Pérez. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Delfina García Aguilar. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carlos Hernández López. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Isabel Gutiérrez Cantúa. 20

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ignacio Félix Rosas. 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Armando Soto Bermúdez contra Antonio Vázquez Quiroga. 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Humberto Contreras contra Raúl Ramírez Ochoa. 21

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Humberto Contreras contra Héctor Ortíz Chávez. 21

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Bancomer, S.A., contra Jesús Cota Miranda. 21

EDICTO en Juicio promovido por Lic. Francisco Aguirre Herrera contra Bertha Alicia Anaya de Barba. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Valley National Bank of Arizona contra José Aguirre Cuevas y María del Carmen L. de Cuevas. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Rigoberto Alvarez Cicerol contra Sergio Evaristo Chavarría Vargas. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Nacional de México, S.A., contra Alvaro Castillo Galán. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Nacional de México, S.A., contra Francisco Daniel Juárez Alvarado. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Arnulfo Salas Castro contra Luis Alvarez Valenzuela. 24

EMPLAZAMIFTO a Manuel Gonzalo Terminel en Juicio Ordinario Civil promovido por Raúl Terminel Villagrán e Ignacio López Martínez en su contra. 24

PASA LA PAGINA 33

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

CONTRATO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL -- VALLE" DEL MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE -- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO A - QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. ADALBERTO FRANCO-HUGHES Y EL C. ARQ. ERNESTO BRAU ROJAS EN REPRESENTACION DE-LA EMPRESA "CONSTRUCCION, CASAS Y EDIFICIOS, S. A. DE C. V.", QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA "LA FRACCIONADORA" CONTRATO-- QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAU-- SULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato lo cele-- bran con fundamento en las disposiciones contenidas en los ca pítulos VI de la Ley de planificación y Edificación del Esta- do de Sonora.

SEGUNDA.- Declaran los señores ING. ADALBERTO FRANCO HUGHES y ARQ ERNESTO BRAU ROJAS, que su representada es una empresa mercan til que se constituyó mediante el siguiente instrumento:

a).- Construcción, Casas y Edificios, S. A. escritura No. --- 7736 volúmen 117 que en Hermosillo, Sonora se expidió a- los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos - sesenta y uno, en la Notaría No. 11 del Lic. CARLOS CA-- BRERA MUÑOZ con ejercicio en ésta ciudad. Esta escritu- ra fue llevada a su registro el veinte de Septiembre de- mil novecientos sesenta y uno, asentándose bajo el núme- ro 12,903 del Libro 63 Sec. V del Registro Público de -- la Propiedad y de Comercio de ésta Ciudad.

b).- Que dicha empresa se transformó de Sociedad Anónima a - Sociedad Anónima de Capital Variable mediante escritura No. 18,802 Volúmen 274 que en la ciudad de Hermosillo,- Sonora, se expidió a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno en la Notaría Núm. 11 del Lic. CARLOS CABRERA FERNANDEZ Notario Público su-- plente, y quedó inscrita en el Registro Público de la-

Publicación electrónica sin validez oficial

Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el - número 54,490 de la Sección Comercio, volúmen 141.

TERCERA.- Que dicha empresa les ha conferido poder especial para que en su representación puedan, en forma conjunta o separada, entre otras cosas firmar el presente contrato, como certificación del poder que les ha sido otorgado por ésa empresa, acompaña el instrumento que en seguida se indica: Escritura Pública número 19,394 volúmen 283 otorgada en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los siete días del mes de Junio de Mil novecientos ochenta y dos, ante la fé del Lic. CARLOS CABRERA FERNANDEZ, Notario Público número 11 suplente.

CUARTA.- Que Construcción, Casas y Edificios, S. A. de C. V., junto con Constructora Sonora, S. A. de C. V., adquirieron por - compra seis fracciones de terreno cada una, que se encuentran contiguas entre sí formando el conjunto de las 12 fracciones, un solo predio con superficie de 200,000.24 M2 (DOSCIENTOS -- MIL METROS CUADRADOS PUNTO VEINTICUATRO CENTIMETROS CUADRADOS) Que la fusión del área de ésas doce fracciones de terreno, se gestionó ante la Dirección General de Catastro del Estado y - se obtuvo su autorización mediante Oficio número 02984, expediente número 31-C.

QUINTA.- Como consecuencia de la compra que se menciona en la declaración inmediata anterior, se presentan las siguientes copias de escritura de Compra-Venta.

a).- De Constructora Sonora, S. A. escritura número 5947 li-- bro CXLVII que en ciudad Obregón, Sonora, se expidió el- diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno, en la Notaría No. 64 del Lic. CARLOS SERRANO PATTERSON, amparando seis lotes de terreno no colindantes entre sí con superficie de: 15,350.11 + 18,003.77 + 15,851.75 + - - - - 16,167.75 + 18,362.67 + 16,270.07 M2, que en conjunto suman: 100,006.12 M2 (CIEN MIL SEIS METROS CUADRADOS PUNTO DOCE CENTIMETROS CUADRADOS). Este instrumento se regis-- tró el veinticuatro de Junio de Mil novecientos ochenta-

Publicación electrónica sin validez oficial

y uno, asentándose bajo el número 51579 de la Sec. I, volú-- men 145 de los archivos del Reg. Público de la Propiedad y-- de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora.

b).- De Construcción, Casas y Edificios, S.A. de C.V., escritura- núm. 5948 libro CXLVIII que en Ciudad Obregón, Sonora, se -- expidió el diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno -- en la Notaría 64 del Lic. CARLOS SERRANO PATERSON en ejercicio de ése lugar. Se amparan seis lotes de terreno no co--- lindantes entre sí con superficies de: 15,851.75 + 18,003.77 + 15,952.07 + 15,656.11 + 18,362.67 + 16,167.75 que en con-- junto suman: 99,994.12 M2 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS-- NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS PUNTO DOCE CENTRIMETROS -- CUADRADOS). Este instrumento quedó registrado el veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno asentándose bajo el núm. 51,580 de la Sec. I, Vol. 145 de los archivos del Reg. Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón Sonora.

SEXTA.- Que los doce lotes que integran el conjunto son colindantes entre sí y se encuentran ubicados dentro del block 508 del Fraccionamiento RICHARDSON del Valle del Yaqui, tal como lo señala el plano respectivo. El área total integrada de éste es de 200,000.24 M2 - como se indicó en la declaración Cuarta de éste contrato y sobre - la cual ejercen sus derechos de Copropiedad legal y pacificamente- ambas empresas en la parte alícuota del terreno que a cada una corresponde; conforme a los términos del instrumento legal número -- 19,396, vol. 281 que con fecha siete de junio de mil novecientos - ochenta y dos se expidió en la Notaría Núm. 11 del Lic. CARLOS CABRERA FERNANDEZ, en ejercicio en ésta residencia. Dicho instrumento quedó registrado el día dieciseis de Junio de mil novecientos - ochenta y dos, con el núm. 54009, Secc. Primera, vol. 150 de los archivos del Reg. Público de la Propiedad y del Comercio de la localidad, misma escritura en la que se tomó el acuerdo de que la sociedad Construcción, Casas y Edificios, S.A. de C.V., actúe como - representante común en dicha fusión para todos los efectos legales correspondientes.

Publicación electrónica sin validez oficial

SEPTIMA.- Manifiestan también los señores ING: ADALBERTO FRANCO HUGHES y Arq. ERNESTO BRAU ROJAS que con fines de financiamiento de las obras de urbanización y construcciones sobre el área de terreno mencionada en las declaraciones Cuarta, Quinta y Sexta de éste contrato, se obtuvieron dos créditos: uno a corto plazo y otro a quince años bajo las condiciones expresadas en los --- instrumentos siguientes:

a).- Crédito a corto plazo, por la suma de $49,600,000.00 M. N. Según escritura inscrita en el Reg. Pub. de la Prop. y del Comercio con Núm. 59,159 Vol. 147 Sec. II.

b).- Crédito a 15 años, por la suma de $77,760,000.00 M.N. según escritura inscrita en el Reg. Pub. de la Prop. y del Comercio con Núm. 59,150 Vol. 147 Secc. II

OCTAVA.- Continuan manifestando los sres. Ing. ADALBERTO FRANCO HUGHES y Arq. ERNESTO BRAU ROJAS que sobre el área conjunta de -- 200,000.24 M2., ambas empresas han resuelto construir el FRA--- CCIONAMIENTO "JARDINES DEL VALLE" de Cd. Obregón, Sonora, cuyo proyecto ha sido presentado a la Sría. de Desarrollo Urbano y - Rural, previo estudio y aprobación, si procede.

NOVENA.- Siguen manifestando los mismos sres. Ing. ADALBERTO FRANCO HUGHES y Arq. ERNESTO BRAU ROJAS, que como representantes de -- Construcción, Casas y Edificios, S.A. de C.V., y declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no les ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna el presente contrato. Con ese fin y en representación de ésa empresa se dirigieron por escrito de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y uno a la Sría. de Desarrollo Urbano y Rural del Estado solicitando el estudio de aprobación, si procede, el proyecto del FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL VALLE", del Municipio de - Cajeme.

Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL EJECUTIVO", por medio del presente instrumento, autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que lleve a cabo las obras de - urbanización correspondientes al FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL VALLE", del Municipio de Cajeme, conforme a la superficie y -- trazos señalados en los planos, especificaciones y presupues-- tos, que presentados por "LA FRACCIONADORA" y aprobados por - "EL EJECUTIVO" forman parte integrante de éste contrato.

SEGUNDA.- El proyecto del mencionado fraccionamiento que ha sido - aprobado por "EL EJECUTIVO" y al cual deberá sujetarse la Urbanización que por su cuenta realice "LA FRACCIONADORA", consta de las manzanas, lotes y áreas que se indican en la siguiente relación y cuyos datos numéricos se conviene que son los co--- rrectos, por lo tanto no sufrirán modificación o alteración alguna, sin la previa explicación escrita presentada en su oportunidad por "LA FRACCIONADORA" a "EL EJECUTIVO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, solicitando su estudio y aprobación si procede.

ETAPAS DE URBANIZACION

PRIMERA ETAPA:

No. MZA.	DEL LOTE AL LOTE	No. LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
1	1 - 23	23	3,703.10	
2	1 - 46	46	7,406.20	
3	1 - 46	46	7,406.20	
4	1 - 46	46	8,331.98	
5	1 - 46	46	8,331.98	
6 Mitad Nte.	24 - 46	23	4,165.99	
15 Mitad Nte.	23 - 44	22	3,985.99	
16	1 - 44	44	7,971.98	

Publicación electrónica sin validez oficial

No. MZA.	DEL LOTE AL LOTE	No. LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE.
16 A	1			4,128.00 *
17	1 - 30	30	5,406.98	
18	1 - 30	30	4,806.20	
19	1 - 44	44	7,086.20	
20	1 - 22	22	3,543.10	
21	1	1	160.00	
22	1 - 2	2	320.00	
23	1 - 2	2	320.00	
24	1 - 2	2	360.00	
25	1 - 2	2	360.00	
26 MITAD NTE.	1	1	180.00	
		433	73,845.90	

SEGUNDA ETAPA:

No. MZA.	DEL LOTE AL LOTE	No. LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE.
6 MITAD SUR	1 - 23	23	4,165.99	
7	1 - 48	48	8,794.86	
8	1 - 48	48	8,794.86	
9	1 - 52	52	8,331.98	
10	1 - 50	50	7,971.98	
11	1 - 2	2	360.00	
12	1	1		10,282.00 *
13	1 - 22	22	4,187.36	
14	1 - 22	22	4,187.36	
15 MITAD SUR	1 - 22	22	3,985.99	
26 MITAD SUR	2	1	180.00	
		291	50,960.38	

(*) AREA DE DONACION.

Publicación electrónica sin validez oficial

DISTRIBUCION DEL SUELO

AREA TOTAL	200,000.24 M2
VENDIBLE	124,806.28 M2
DONACION	14,410.00 M2
VIALIDAD	60,783.96 M2
No. TOTAL DE LOTES PRIMERA ETAPA	433
No. TOTAL DE LOTES SEGUNDA ETAPA	291
TOTAL DE LOTES:	724

TERCERA.- Ambas partes convienen en que el desarrollo de éste Fraccionamiento se llevará a efecto en dos etapas y es obligación--- de "LA FRACCIONADORA" ejecutar por su cuenta y de acuerdo con--- los planosy especificaciones de éste contrato las obras de trazo, apertura de calles, agua potable, alcantarillado, tomas y--- descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, --- guarniciones, pavimento asfáltico, banquetas, nomenclatura de--- calles, señalamientos de tránsito y construcción de parques y--- jardines debidamente equipados de acuerdo al plano que se anexa al presente contrato; todo ello dentro del área señalada como Segunda Etapa en el plano correspondiente y lo que concierne a la Primera Etapa, deberán ejecutarse las obras antes mencionadas a excepción de pavimento asfáltico y banquetas, según lo indicado en el Plano de Etapas de Urbanización.

CUARTA.- El plazo máximo en que "LA FRACCIONADORA" deberá ejecutar--- las obras señaladas en la cláusula inmediata anterior será de--- ocho y dieciocho meses para la Primera y Segunda Etapa respectivamente, contados en ambos casos a partir de la firma del presente contrato.

QUINTA.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 69 de la Ley--- de Planificación y Edificación ambas partes convienen en que--- "LA FRACCIONADORA" quedará obligada a pagar a la Tesorería General del Estado hasta un 50% del valor de las obras de Urbaniza

Publicación electrónica sin validez oficial

ción que no hayan quedado terminadas al concluir los plazos a- que se refiere la Cláusula Cuarta de éste contrato para cada - una de sus etapas de desarrollo.
El importe líquido de esta pena convencional será determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, mediante inspección técnica rindiendo el dictámen respectivo a - la Tesorería General, quien procederá mediante el procedimiento que previenen las leyes fiscales del Estado.

SEXTA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" quiera proceder a la venta de lotes deberá gestionar previamente el oficio de "Autorización de Venta", ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, para lo cual deberá haber cumplido previamente con cualquiera de las dos condiciones siguientes:

a).- Terminar totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Tercera de éste contrato y a satisfacción de "EL EJECUTIVO", con la intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

b).- Otorgar fianza a favor y a satisfacción de la Tesorería - General del Estado que garantice plenamente la termina--- ción de las obras de urbanización acatando lo establecido por la Ley No. 47 de Planificación y Edificación del Estado de Sonora en su artículo No. 59 inciso III.

En este caso particular del Fraccionamiento "JARDINES DEL VA-- LLE", el importe por las obras de urbanización es de - - - - - $ 63,952,432.00 (SESENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA - - - - - - - - - Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, - 00/100 M. N.), por lo cual el monto de la garantía correspon-- diente a su primera etapa de ejecución de obras será de: - - - $ 57,557,190.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS CIN--- - - - - - - - - - CUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS, - - - 00/100 M. N.), y para la segunda etapa será de $38,371,459.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRO- CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 00/100 M. N.), valores que re presentan el total del importe de las obras de urbanización por

Publicación electrónica sin validez oficial

ejecutar en cada etapa más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de - ése mismo valor, para asegurar, incluso, el pago de la pena -- convencional a que se refiere el artículo 69 de la misma Ley - No. 47. En el texto de la garantía que se llegare a expedir - se establecerá que su vigencia deberá permanecer hasta la fe-- cha en que "EL EJECUTIVO" del Estado, haya firmado el Acta de Aceptación de las obras de urbanización.

SEPTIMA.- Es obligación de "LA FRACCIONADORA", obtener de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, el Oficio de -- "Autorización de Venta" de lotes dentro del Fraccionamiento -- "JARDINES DEL VALLE", del Municipio de Cajeme, previamente a - realizar cualquier operación de pre-venta, venta o cualquier - otra forma de cambio de dominio, de alguna parte de la super-- ficie que comprende el área del Fraccionamiento que nos ocupa.

OCTAVA.- Cuando "LA FRACCIONADORA", haya terminado, cien por ciento, las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Tercera de éste contrato deberá hacer llegar por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, el "Aviso de terminación de Obras", debiendo acompañar a ése aviso los certificados, constancias o actas de aceptación de los trabajos de -- los siguientes organismos:

a).- Del organismo operador de los Sistemas Municipales de --- Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme, por lo que se refiere a la introducción de esos servicios al Fracciona--- miento que nos ocupa.

b).- De la Superintendencia de Zona Cajeme, de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que se refiere a la electrificación y alumbrado público del Fraccionamiento a que -- nos estamos refiriendo.

c).- De la Dirección de Ingeniería Municipal del H. Ayuntamiento de Cajeme por lo que se refiere a las obras de: Trazo, apertura de calles, alumbrado público, guarniciones, pavimento asfáltico, banquetas, nomenclaturas de calles, seña

Publicación electrónica sin validez oficial

lamientos de tránsito y construcción de parques y jardines debidamente equipados para su funcionamiento y conservación; todo ello dentro del área correspondiente al Fraccionamiento "JARDINES DEL VALLE", del municipio de Cajeme.

NOVENA.- "LA FRACCIONADORA", se obliga a cubrir por su cuenta, todos los gastos de conservación que ameriten las obras de urbanización a que nos estamos refiriendo, en el período comprendido entre la fecha de terminación parcial o total de los mismos y la fecha del acta de "Aceptación de Obras" que "LA FRACCIONADORA" deberá gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y que más adelante se menciona.

DECIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" considere que ha cumplido con todo el Clausulado del presente contrato, podrá dirigir una solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, pidiendo que se levante el "Acta de Aceptación de Obras" por parte de "EL EJECUTIVO", acompañando ésa solicitud copia de las constancias, Certificados o actas que se mencionan en la Cláusula Octava de éste instrumento.

DECIMA PRIMERA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 75 Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora y el artículo 57 Fracción VIII de la Ley de Planificación y Edificación, también del Estado, "LA FRACCIONADORA" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe, la manzana número 16-A que tiene una superficie de 4,128 metros cuadrados y la manzana número 12 con una superficie de 10,282 metros cuadrados ambas del plano de lotificación correspondiente y que conjuntamente dan una superficie total de 14,410 metros cuadrados, misma que representa el 11.54% (ONCE CINCUENTA Y CAUTRO POR CIENTO) del área total vendible.

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Cajeme las áreas que ocupan las calles, avenidas y paseos con -

Publicación electrónica sin validez oficial

siderados dentro del Fraccionamiento que s
el parque jardín que se menciona en la Cl
to con el mobiliario y equipo con que se
las partes de urbanización deberán conser
asignado en éste contrato mismo que solo
por "EL EJECUTIVO" cuando existan razones
que así lo justifiquen.

DECIMA TERCERA.- En cumplimiento de lo que est
18 del Desarrollo Urbano y Rural del Esta
la Ley de Hacienda, artículo 326 y demás r
CIONADORA" deberá cubrir la cantidad de $ 3,5
CIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 N
cinas de la Agencia Fiscal del Estado en C
pendiente de la Tesorería General del Esta
la autorización de venta de lotes del Frac
ocupa. Dicha cantidad corresponde a la si

L I Q U I D A C I O N:

PART.	C O N C E P T O:	CANT.	UN
326/II	Por subdivisión en lotes	724	L
326/III	Por supervisión obras de urbanización.	20	H
249	Para sostenimiento UNI-SON.		S
289	Para Juntas de Progreso y Bienestar.		

TOTAL A PAGAR:

(SON: DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PE

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a llevar éste contrato a su registro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, a fin de que surtan sus efectos, la traslación de dominio de las áreas - que se citan en éste contrato en sus Cláusulas Décima Primera - y Décima Segunda, así como cumplir sus efectos hacia terceras - personas.

DECIMA QUINTA.- "EL EJECUTIVO", a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, podrá en todo tiempo, vigilar la construcción de las obras a que se refiere este contrato; así como podrá exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario, -- "EL EJECUTIVO", podrá ordenar la suspensión de los trabajos que se ejecuten fuera de los planos aprobados, por el tiempo que -- estime prudente.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" integrada en este caso por las empresas Constructora Sonora, S. A. de C. V. y Construcción, Casas y Edificios, S. A. de C. V., se obliga a hacer responder en forma oportuna y solidaria de ambas empresas, por los compromisos contraídos en éste contrato, así como de sus obligaciones derivadas del mismo hacia terceras personas interesadas.

DECIMA SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a establecer en sus - contratos de compra venta de lotes, del FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL VALLE", de Ciudad Obregón, Sonora, que el adquiriente - se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible pudiendo transferir su propiedad total, pero no en partes por lo que cualquier acuerdo en tal sentido será nulo de todo derecho.

DECIMA OCTAVA.- El incumplimiento por parte de "LA FRACCIONADORA" a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, o derivadas de la Ley a cargo de "LA FRACCIONADORA" dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo de inmediato siendo a

Publicación electrónica sin validez oficial

cargo de "LA FRACCIONADORA" todos los gastos y costos que se originen con motivo del juicio.

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y alcance de éste contrato ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Sonora, con residencia en esta ciudad de Hermosillo, de esta Entidad Federativa- renunciando desde ahora al fuero de su domicilio ó que por -- cualquier otro motivo pudiera llegar a tener.

VIGESIMA.- El presente contrato se formula en seis tantos, agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los planos, especificaciones y presupuestos aprobados.

VIGESIMA PRIMERA.- De conformidad con lo que dispone la Ley de -- Planificación y Edificación del Estado, con cargo a "LA FRA-- CCIONADORA" se publicará íntegro el texto del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado.

.... Y leído que fué por las partes contratantes el presente- instrumento y concientes de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en la ciudad de Hermosillo- a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y
PRESIDENTE DE LA COMISION-
DE PLANIFICACION Y EDIFICA
CION DEL ESTADO.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.-

(firmas al rev.)

Publicación electrónica sin validez oficial

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DANIEL ACOSTA CAZARES .-

SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL EDO.

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

SRIO. DE FOMENTO AGROPECUARIO

C. GASPAR LIZARAZU OLIVARRIA

SRIO. DE FOMENTO ECONOMICO

C. ALFONSO ACUÑO PORCHAS.-

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

ING. ADALBERTO ROSAS LOPEZ.-

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE.

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO.-

SRIA. DE ASENT. HUM. Y OBRAS PUB. REPTE. CENTRO SAHOP No. 2

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCI .

LA FRACCIONADORA.
CONSTRUCCION CASAS Y EDIFICIOS, S.A. DE

ING. ADALBERTO FRANCO HUGHES

ARQ. ERNESTO BRAU ROJAS.-

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION DE TRANSPORTE EN EL ESTADO

E D I C T O

En el Expediente administrativo número 45-70, se dictó un acuerdo que a letra dice:-

Hermosillo, Sonora, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos,----

- - -Visto el Estado que guardan los autos del expediente administrativo 45-70, de donde se desprende que los CC. ROBERTO Y OCTAVIO OCHOA BAY, concesionarios autorizados para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el ruta EL CHINAL-NAVOJOA mediante resolución de fecha noviembre seis de 1978, no han comparecido ante ésta Dirección, no obstante haber sido requeridos por la vía telegráfica mediante telegrama de fecha septiembre veintitres de septiembre de 1981, y tomando en cuenta las opiniones remitidas por los CC. Presidentes Municipales de Alamos y Navojoa, Sonora, mediante oficios 1-144-81 y 3703 de fechas nueve y once de noviembre de 1981, respectivamente, donde el C. Presidente Municipal de Alamos, viene manifestando que los concesionarios en cuestión dejaron de prestar el servicio desde el mes de junio del año próximo pasado, por otra parte el C. Presidente Municipal de Navojoa, manifestó que dichos concesionarios abandonaron el servicio desde hace diez años, asimismo después de una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección, se encontró que los concesionario multimencionados no han remitido constancia alguna que acredite el pago de revalidación de sus concesiones; en base a las razones mencionadas en este mismo acto se ordena iniciar procedimiento de cancelación en contra de los concesionarios de referencia.-

- - -Con virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 97 Fracción I y VIII artículo 98 y demás relativos de la Ley No. 76 de Tránsito y Transporte para el Estado, en vigor, hágasele saber a los CC. ROBERTO Y OCTAVIO OCHOA BAY, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la Cd. de Navojoa, Sonora, a costa de esta Dirección acerca de la iniciación del procedimiento de cancelación iniciado por ésta Dirección en razón de lo anteriormente expuesto, haciéndoseles de su conocimiento que cuentan con un término improrrogable de diez días, contados a partir de la última publicación del presente acuerdo, para comparecer ante ésta Dirección sito en Manuel Gutiérrez Nájera e Ignacio Romero, Altos, Colonia Valle Verde, en ésta ciudad; oponiendo las defensas y excepciones que a sus derechos convenga tal como lo dispone el artículo 98 del ordenamiento legal citado.-

- - - Notifíquese. - - -

- - -Así lo acordó y firma el C. Lic. Marco Antonio Yanahara Mora, Director de Transporte en el Estado.-

1716--21

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUD. DE
ALTAR, SONORA.

E D I C T O:

Se hace conocimiento público, RAFAEL GARCIA VALDOVINOS, promovió este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD fin acreditar Prescripción Positiva de:

Lote terreno 1-04-86 Has., conocido "Las Playitas", Municipio Caborca, colindando: N- Callejón Cerro Montijo; S y W- Francisco Orozco y E- Martín Gallegos. Señalándose Testimonial 11:00 HORAS VEINTE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. Citación Agente Ministerio Público, Registrador Público, Delegado Reforma Agraria, Colindantes. Exp. 461-82.

H. Caborca, Sonora, Agosto 12 de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.

1588--15--18--21

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - -VALERIANO FLORES RODRIGUEZ, presentóse este Juzgado ofreciendo Información Testimonial AD PERPETUAM Exp. 945-81, objeto justificar posesión adquisitiva respecto Inmueble rústico ubicado Comisaría Pueblo Viejo Navojoa, Superficie 1-50-00 Hectáreas, siguiente localización:

LADOS: DISTANCIAS: RUMBOS: COLINDANCIAS:

Est. P.M. Astr.
0-1.- 162.00 Metros N28o04'E. Río Mayo.
1-2.- 350.00 Metros S87o33'E. Río Mayo.
2-3.- 368.00 Metros S29o1'W. Guadalupe Barrón.
3-0.- 313.00 Metros N51o29'W. Aureliano Barrón C.

- - -Información mandose recibir citación colindantes, Registador Público Propiedad, Delegado Asuntos Agrarios DIEZ HORAS TRECE SEPTIEMBRE PROXIMO.

T. DE A.-BERTHA A. DE ACOSTA.

T. DE A.-MA. DEL REFUGIO VALDEZ V.

1591--15--18--21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor EDUARDO GARCIA VALENZUELA, promovido por Sra. MA. CORONADO TORRES VDA. DE GARCIA, Expediente 1579-82 convóquense a quienes créanse derecho a Herencia y Acreedores presentarse a deducir sus derechos, Junta de Herderos verificarse a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISITETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Sonora, Agosto 18 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1654--18--21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMO JIMENEZ GUTIERREZ.

En Expediente No. 2031-82, radicado este

Publicación electrónica oficial

Juzgado en Agosto Trece de 1982, por denuncia de ALEJANDRO JIMENEZ DE LOZA, C. Juez ordenó convocarse a quienes créanse con derecho Herencia y Acreedores a efecto se presenten a juicio a deducirlos, y señaló DIEZ HORAS DEL DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE próximo, para que tenga lugar Junta de Herederos.

Hermosillo, Sonora, Agosto 25 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1655--18--21

JUZGADO DE PRIMEA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, auto fechado Diez de Agosto del Año en Curso, Exp. Núm. 967-82, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes de la Sra. FELIPA VALDEZ LLAMAS, promovido por JOSE SANTOS LLAMAS VALDEZ convóquese presuntos Herederos y acreedores deducir derechos términos Artículo 772 del Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis, Río Col., Son., Agosto 11-1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1656--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Por auto fecha Doce Agosto año en curso, túvose radicada SUCESION TESTAMENTARIA Bienes ALBERTO REYNOSO IÑIGUEZ, Expediente 466-82 señalándose Junta de Herederos NUEVE HORAS VEINTIUNO SEPTIEMBRE PROXIMO, convóquense Herederos y acreedores a este Juzgado a deducir derechos.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. ROBERTO TORRES RIVERA.

1657--18--21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Radicado en este Juzgado Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de MARIA ZUÑIGA VIUDA DE BARROS, Expediente 1999-82, convócase a Interesados y Acreedores a Junta Herederos tendrá lugar en local este Juzgado DIA VEINTE SEPTIEMBRE PROXIMO, DOCE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Agosto 18 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1658--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA
CUMPAS, SONORA.

Expediente Civil Número 136-82.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS PEREIDA SOQUI.

- - -Convócanse a quienes considérense derechos Herencia y Acreedores preséntense deducirlos, Junta de Herederos celebrase Local de este Juzgado, DIA TRECE DE OCTUBRE DE

Publicación electrónica sin validez oficial

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, A LAS DIEZ HORAS.

Cumpas, Sonora, a 19 de Agosto de 1982.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1659--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL MOCTEZUMA
CUMPAS, SONORA, MEXICO.

Expediente Civil No. 134-82

E D I C T O

- - -Se hace conocimiento público que JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO y MARIO FIMBRES MORENO, promovió este Juzgadojuicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar Prescripción Positiva de Lote Terreno Urbano denominado "La Palma y San Fernando", ubicado Huásabas, Sonora, con Superficie de 2,800-00-00 Hectáreas, y con siguientes colindancias: NORTE: Terreno de Roque Raúl Durazo; SUR: Terreno Julian Durazo Durán y Ejido de Tonibabi; ESTE: Terreno de Miguel Amavisca, Rosa Emelia Durazo y Julian Durazo Durán; OESTE: Terreno Ramón Quintana Moreno Francisco Fimbres y Ejido de Tonibabi. Señalándose tenga lugar Testimonial las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado, citación Agente del Ministerio Público, Encargado Registro Público y Colindantes, Expediente 134-82.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS:

SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1660--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de EMIGDIO ROBLES PEREZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos, celebrarase DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1025-82.

Guaymas, Sonora, Julio 8 de 1982

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1661--18--21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA GARCIA AGUILAR.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Dos, túvose radicado Juicio referencia, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de herederos, convóquese quienes créanse derecho a Herencia. Exp. No. 2134-82.

Hermosillo, Son., a 23 de Agosto de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

1662--18--21

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Radicóse este Tribunal Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes Señor CARLOS HERNANDEZ LOPEZ. Junta de Herederos verificarse local de este Juzgado, ONCE HORAS DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE PROXIMO. Cítense Acreedores e Interesados a la misma hagan valer derechos. Expediente Número 1677-82.

Cd. Obregón, Sonora, 24 de Septiembre de 1982.

C. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.
SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SON.

1663--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse en este Juzgado JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor ISABEL GUTIERREZ CANTUA; Expediente Civil número 73-82 convóquese personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores a deducir.

- - -Junta de Herederos verificarse a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

ANASTACIO SALIDO ROCHIN.

1664--18--21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Expediente No. 846-82, Juicio Jurisdicción Voluntaria, DECLARATIVO DE PROPIEDAD promovido IGNACIO FELIX ROSAS. Acreditar propiedad sobre siguientes Inmuebles: Solar mitad Sur Lote 221, CALLE Sinaloa Sin Número, entre Independencia y Constitución Segundo Cuadrante Manzana 60, Fundo Legal Comisaría Cócorit, Municipio Cajeme Son. Siguientes Medidas y Colindancias: Norte. 25 Mts. Solar Mitad Norte Sra. Engracia Zamudio de Cázarez; Sur, 25 Mts. Solar 222 José María Félix Soto; Este, Calle Sinaloa; Oeste, 20 Mts. Mitad Sur Solar, 223 Francisco M. Félix, Superficie 500 Mts. Cuadrados.- Solar Mitad Sur Lote 223, ubicado Segundo Cuadrante Manzana 60 interior, S N Salida Calle, Fundo Legal Comisaría Cócorit Municipio Cajeme, Son. Siguientes Medidas y Colindancias: Norte, 25 Mts. Solar mitad Norte Manuel Valladares Calvario; Sur 25 Mts. Solar 224 Josefa Félix Félix; Este, 20 Mts. Solar Mitad Sur Solar 221 Francisco M. Félix; Oeste 20 Mts. Solar mitad Este 225, Ramón Baldenegro, Superficie 500 Mts. Cuadrados.- Cítense Interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos, Audiencia Testimonial verificarse DIEZ HORAS VEINTISIETE SEPTIEMBRE PROXIMO.

Cd. Obegón, Son., Agosto 18 de 1982.

EL SEGUNDO SECRETARIO.

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1665--18--21--24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Publicación electrónica sin validez oficial

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 345-81 promovido por el LIC. ARMANDO SOTO BERMUDEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ANTONIO VASQUEZ QUIROGA, señaláronse LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en Primera Almoneda del Inmueble siguiente:

Solar Urbano con construcción ubicado en calle Primera de Caborca, Sonora, con Superficie de 500 metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.50 Metros con Francisco Doris; Al Sur 12.50 Metros con Calle Primera; Al Este, 40.00 Metros con Ramón Gradillas Murrieta y al Oeste en 40.00 Metros con Manuel Contreras.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 1,661,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.) precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Caborca, Sonora, Agosto 4 de 1982.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ROBERTO TORRES RIVERA.

1672--19--20--21

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Agosto 20 de 1982.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 2492-81, promovió HUMBERTO CONTRERAS Vs. RAUL RAMIREZ OCHOA, fijándose TRECE HORAS VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda de remate siguiente Bien:

Lote de Terreno 11, Manzana XXV Superficie 207.12 Mts. siguientes colindancias:

NORTE 12.00 Mts. Lote 10
SUR 12.00 Mts. Ave. Colonizador.
ESTE 17.26 Mts. Lote 12
OESTE 17.26 Mts. Calle Márquez de Amarillas.

Sirviendo base remate: $990,000.00 M.N. y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

1673--19--20--21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUMBERTO CONTRERAS Vs. HECTOR ORTIZ CHAVEZ, señaláronse ONCE HORAS VEINTIDOS OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Exp. 2449-80.

Automóvil tipo Pick-Up, marca Chevrolet media tonelada, modelo 1974, color verde pistache No. de serie 1703- CDM101515, y con No. de Registro Federal de Automóviles 2780411.

Sirviendo base remate $35,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes, hágase publicaciones convocandose postores.-

Julio 14 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1674--19--20--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 107-81 BANCOMER, S.A. contra JESUS COTA MI-

Publicación electrónica sin validez oficial

RANDA, convócase remate Primera Almoneda, a Postores y Acreedores, TRECE HORAS, VEINTE SEPTIEMBRE PROXIMO, siguiente Bien:

Lote Urbano 15 Manzana 222 Región Tercera ésta Ciudad, Superficie 382 M2. colinda Norte Calle Juan Aldama en 17.50 Mts.; Sur igual medida Solar 11; Este 22 Mts. Solar 16 y Oeste igual medida Solar 14 y construcciones.-

Precio Base Remate: $ 943,750.00 Pesos M.N.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Pto. Peñasco, Sonora, Agosto 10, 1982.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

T.A.-Dos Firmas Ilegibles.

1675--19--20--21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

--- En Expediente No. 735-81 promovido LIC. FRANCISCO AGUIRRE HERRERA contra BERTHA ALICIA ANAYA DE BARBA, se ordenó sacar remate Primera y Pública Almoneda siguientes Bienes: Un televisor color scharp, serie 629595 con regulador voltaje Volt Serie 77-1; Un juego jardín fierro compuesto mesa redonda cuatro sillas etc. Una sala colonial 3 piezas cojines forrados mesa centro, todos regular estado de conservación fecha remate 12:00 Hrs. 20 SEPTIEMBRE PROXIMO, por Edictos convóquense Postores y Acreedores siendo postura legal dos terceras partes avaluo obra en autos de $ 16,000.00

Cd. Obregón, Son., Agosto 12 de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO

ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1676--19--20--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil Número 254-68. relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VALLEY NATIONAL BANK OF ARIZONA en contra de JOSE AGUIRRE CUEVAS Y MARIA DEL CARMEN L. DE CUEVAS, ordenándose sacar a remate el siguiente Bien:

Lote número 2 de la Manzana número 340 del Fundo Legal de esta Ciudad, con una Superficie de 900 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 Metros con Callejón Kino; al Sur en 20 Metros con Avenida Zaragoza; al Este en 45 Metros con Lote 4 y al Oeste en 45 Metros con Calle 22, y construcciones en él existentes.

AVALUO..... $ 168,000.00 M.N.

Convóquese a Postores siendo postura legal la que cubra las dos Terceras partes de la cantidad de $ 168,000.00 M.N., (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio Avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, Agosto 18 de 1982.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1677--19--20--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 175-82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. RIGOBERTO ALVAREZ CIREROL, en contra de SERGIO EVARISTO CHAVARIA VARGAS, señalaronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica
sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ARNULFO SALAS CASTRO, contra LUIS ALVAREZ VALENZUELA, ordenóse sacar remate siguiente Bien Inmueble:

Terreno y Construcción ubicado en caso 315 de la Avenida II de la Colonia San Vicente de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 Metros con Lote 6
SUR: 25.00 Metros con Lote 3
ESTE: 20.00 Metros con Lote 14-15
OESTE: 20.00 Metros con Avenida II
Superficie Total: 500.00 Metros Cuadrados.

Será Postura Legal dos de $1'140,000.00 en Segunda Almoneda (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) importe avalúo pericial, con rebaja del 20% del precio que sirvió de base para la Primera Almoneda, diligencia de remate celebrarase DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE PROXIMO. Convócase Postores. Este Juzgado. Expediente 798-81.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1697--20--21--22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Por medio de este Edicto se emplaza al Señor MANUEL GONZALO TERMINEL, en el Juicio Ordinario Civil de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, promovido en su contra por los Señores RAUL TERMINEL VILLAGRAN e IGNACIO LOPEZ MARTINEZ, en el Expediente 1643-82 para que en un término de 40 días partir fecha última publicación este Edicto se haga Boletín Oficial Estado y Periódico mayor circulación esta ciudad, contestando demanda entablada en su contra, oponga excepciones y señale domicilio conocido esta ciudad, oír notificaciones, apercibido no hacerlo así, subsecuentes notificaciones y aún personales se harán estrados Juzgado. Copias simples traslado, quedan su disposición Secretaría Juzgado.

Cd. Obregón, Sonora, a Agosto 18 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1698--20--21--22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A PABLO ECHEVERRIA.

Radicóse Juicio O.C. REIVINDICATORIO, demándale JESUS ARAUJO MONTES, protestando ignorar domicilio, mándase emplazarlo Edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación, quedando a disposición copias de traslado esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en ésta Ciudad para oír Notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránsele conforme a derecho. Exp. No. 176-82.

Cananea, Sonora, 10 de Agosto de 1982.

SECRETARIA RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1699--20--21--22

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A MERCEDES ROMAN DE TENORIO.

Por medio este Edicto se emplaza a MERCEDES ROMAN DE TENORIO, Juicio Ord. Civil. (DIV. NEC.) promovido su contra por MAXIMILIANO TENORIO LOPEZ Expediente 1444-82 para que un término 30 dias partir fecha última publicación este Edicto se haga Boletín Oficial Estado y periódico mayor circulación esta ciudad, conteste demanda entablada en su contra, oponga excepciones y señale domicilio conocido esta ciudad, oír notificaciones apercibida no hacerlo así, subsecuentes notificaciones y aún personales, se harán estrados Juzgado. Se hace su conocimiento además que copias simples traslado, quedan su disposición Secretaría Juzgado, y que como medida provisional fijóse pensión alimenticia su favor y sus menores hijos por Cuatro Mil Pesos Mensuales cubrirse por adelantado.

Cd. Obregón, Sonora, Agosto 10, 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1700--20--21--22

JUZGADO SEGUNDO DEL RMO CIVIL
VIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

NOTIFICACION A EDGAR VILLARREAL CARAZA.

Que en el Exp. No. 697-81, relativo al Juicio Ordinario Civil, (DIV. NECESARIO), promovido por JOSEFINA RIVERA MORALES, en contra de EDGAR VILLARREAL CARAZA, se dictó resolución cuyos puntos resolutivos son:

- - -Hermosillo, Sonora, a veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.- PUNTOS RESOLUTIVOS:

- - -PRIMERO.- La señora JOSEFINA RIVERA MORALES, acreditó los elementos de la causal de divorcio prevista por el artículo 425, fracción VIII, del Código Civil, y que en la demanda inicial invocó en contra del demandado EDGAR VILLARREAL CARAZA.

- - -SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores JOSEFINA RIVERA MORALES Y EDGAR VILLARREAL CARAZA, contraído con fecha 17 de Agosto de 1974, bajo acta No. 784 de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

- - -TERCERO.- El menor German Hehanness Villarreal Rivera procreado por las partes durante el matrimonio, quedará bajo la exclusiva patria potestad de la señora Josefina Rivera Morales.

- - -CUARTO.- Se condena al demandado a cubrirle a la parte actora y por concepto de alimentos para ella y de su hijo la suma de $ 8,000.00 M.N. mensuales, y que deberá pagar por quincenas adelantadas de $4,000.00 dejando sin efecto la medida provisional que por concepto de alimentos estableció en el auto admisorio de la demanda.

- - -QUINTO.- Por tratarse de sentencia declarativa y no haber procedido de mala fé ninguna de las partes, cada una de ellas erogará los gastos y costas que se hubieren casuado con motivo del presente juicio.-

- - -SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia dése cumplimiento lo en ella establecido y gírese los oficios correspondientes con los insertos necesarios, tanto al director de la Oficialía del Registro Civil del Estado, como al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, donde los consortes contrajeron matrimonio para el efecto de que se sirvan efectuar las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio No. 784 de fecha 17 de Agosto de 1974.-

- - -NOTIFIQUESE.- Lo resolvió y firma el C. Juez Segundo Civil Lic. José Antonio Ruiz Araujo, por ante el C. Srio. Primero de Acuerdos, Rafaela Mendívil R., quien autoriza y dá fe. CONSTE.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Agosto de 1982.
C. SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.
RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1717--21 ---

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Por medio este Edicto se emplaza BERNABE DUEÑAS y PATROCINIA SALDAÑA, Juicio Sumario Civil (RATIFICACION y OTORGAMIENTO ESCRITURA), respecto Lote 2 Manzana 51 Plano Oriente esta ciudad, Superficie 1,250.00 M2. promovido su contra por ANTONIO DIAZ MENCIAS, Expediente 486-82 para que un término 30 días partir fecha última publicación este Edicto se haga Boletín Oficial Estado y Periódico mayor circulación esta ciudad, contesten demanda entablada en su contra, opongan excpeciones y señalen domicilio conocido esta ciudad oir notificaciones, apercibidos no hacerlo así, subsecuentes notificaciones y aún personales, se harán estrados Juzgado. Copias simples traslado, quedan su disposición Secretaría Juzgado.-

Cd. Obregón, Son., Agosto 10, 1982.
LA SEGUNDA SECRETARIA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1718--21--22--23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:
C. LUIS GARCIA GUZMAN.

Auto Nueve de Julio del año en curso, admitióse demanda DIVORCIO NECESARIO, promovido por REYNALDA IBARRA LOPEZ en contra de LUIS GARCIA GUZMAN, empláce-sele conteste demanda término de Cuarenta Días, contados a partir última Publicación copias traslado su disposición este Juzgado, Expediente Número 1182-82.

Hermosillo, Son., 12 de Agosto 1982.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

1719--21--22--23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Por Auto fechado Seis año en curso, dictado Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido MARIA CRISTINA BARRON, contra BERNARDINO ORTIZ FRANCO, ordenóse emplazar este último medio Edicto, para que dentro de treinta días contado partir última publicación conteste demanda y designe domicilio este Puerto oiga notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores haránsele estrados este Juzgado, copia demanda su disposición esta Secretaría Segunda. Expediente 902-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 10 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1720--21--22--23

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

- - -Juicio EJEC. MERC. Exp. No. 1489-82, promovió Lic. JESUS ERNESTO LUNA OCHOA Vs. DISTRIBUIDORA DE NARANJA DE HERMOSILLO, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Un Camión Tipo Estacas, marca Internacional, Modelo d-1521 año 1973, con Serie No. 815211ME5655 color Verde, con plataforma de madera, con Motor Diesel, equipado con freno de aire, con tres ejes y diez ruedas con llantas de rodado 920, con capacidad para doce toneladas.

- - -Sirviendo base remate $ 410,000.00 M.N. precio avalúo pericial y postura legal cu-

Publicación electrónica sin validez oficial

bra dos terceras partes hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, 27 de Agosto de 1982.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
C. RAFAEL MENDIVIL RODRIGUEZ.

1721--21--22--23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido RENE RODRIGUEZ MELENDEZ, contra MAXIMILIANO AGUILAR AGUILAR y YOLANDA PALAFOX DE AGUILAR, ordenose sacar remate siguiente Mueble:

Un Vehículo Volkswagen, modelo 1975, color rojo, Registro Federal de Automóviles No. 3201805, se encuentra en malas condiciones de uso, toda vez que la lámina que compone la carrocería se encuentra deteriorada, es decir, con orificios diversos por efectos de la salinidad por el clima imperante de esta región.

Por lo que respecta a la unidad del motor, este se encuentra en regular estado de uso sobrepasado los 100,000 kilómetros de uso por lo que el motor se encuentra a punto de ameritar una reparación general.

Será Postura Legal dos terceras partes de $45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, importe Avaluo Pericial, remate celebrarse DOCE TREINTA HORAS DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado convócase postores. Expediente 180-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 19 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1722--21--22--23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMON RUIZ FLORES.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores; preséntense a deducirlos. JUNTA DE HERDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarase en este Juzgado el día TREINTA DE SEPTIEMBRE PROXIMO. a las ONCE HORAS.- Exp. No. 254-82

Cananea, Sonora, a 18 de Agosto de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1723--21--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor RAUL CAMPOY CAMPOY promovido por la Señora IRMA ELVIRA FAVELA FELIX VIUDA DE CAMPOY, Expediente Número 795-82. Convóquense a quienes créanse derecho a Herencia y Acreedores presentarse a deducir sus derechos, Junta de Herederos verificarse a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Sonora, A, Agosto 23 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1724--21--24

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta Ciudad, auto fechado Veinte de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Dos, Expediente Número 991-82. radicose INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FIDEL JIMENES MARTINEZ, promovido por la C. NATALIA JIMENEZ CAMPOS convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos, términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalando las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

San Luis Río, Colorado, Son., Agosto 23-1982.

C. LAURA ELENA ESCOBEDO PEREZ.

NORMA ALICIA VALENZUELA V.

1725--21--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse en éste Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del SR. ALBERTO CORDOVA HERRERA, denunciante BEATRIZ SUAREZ VIUDA DE CORDOVA, Expediente No. 2008-82, convóquese personas se crean con derecho a la Herencia, Junta de Herederos, tendrá lugar en el local de éste Juzgado, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.
Hermosillo, Sonora, 23 de Agosto de 1982.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

1726--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de FAUSTO HERNANDEZ RUIZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos, celebrarase LAS ONCE HORAS DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 721-82.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1727--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO Eienes de VICTORIA IBARRA RUELAS, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículos 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos, celebrarase NUEVE HORAS DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE PROXIMO este Juzgado. Expediente 1161-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 11 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1728--21--24

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 4,745 de fecha de hoy, pasada ante Mí, se radicó SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes del Señor HUMBERTO ENRIQUEZ ROMERO. La Señora MARIA TERESA SAENZ DE ENRIQUEZ aceptó la Herencia y también el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el Inventario de los bienes de la Sucesión.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 23 de Agosto de 1982.

LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO (54).

1729--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL H. NOGALES,sonora.

E D I C T O

Auto:- Agosto 18 de 1982, señaláronse de nueva cuenta las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga verificativo local ocupa este Juzgado, Junta de Herederos a Bienes de EPIFANIO GUTIERREZ FRANCO, convócase Acreedores comparezcan deducir derecho. Exp. No. 1169-81.

H. Nogales, Sonora, á 19 de Agosto de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO J. URCADIZ SESMA.

1730--21--24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA.

E D I C T O

MAURICIO SALCIDO REYNA, promovió Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Expediente 408-82 a fin de acreditar Prescripción Positiva sobre Predio Rústico ubicado en el Municipio de Caborca, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 447.93 Mts. con Sucesores de Mauricio Salcido Rodríguez; Al Sur, con Manuel Monreal Duarte; Al Este, 267.30 Mts. Terrenos Baldíos; y, Al Oeste, 124.00 Mts. Terrenos Baldíos, con superficie de 9-98-89Has. Información Testimonial recibirse este Juzgado ONCE HORAS 5 OCTUBRE PROXIMO.

H. Caborca, Sonora, a 24 de Agosto de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

G. GABRIEL RUIZ VEGA.

1731--21--24--27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUATABAMPO, SONORA.

Expediente 543-82. Se hace conocimiento público GILBERTO ALMADA PEREZ, promovió ante este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propiedad de Fracciones de los Lotes 29 y 39, Cuadrilátero XXIII, Etchojoa, Sonora, Superficie 3-13-47 Hectáreas, señalándose tenga lugar Testimonial 6 OCLTUBRE 1982, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

24 Agosto 1982.

1732--21--24--27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA.

E D I C T O

- - -RAUL VARELA FELIX, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Expediente Número 66-82, a fin de acreditar la Prescripción Positi-

Publicación electrónica sin validez oficial

va sobre Predio Rústico denominado "Tierra Grande", ubicado en el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora con una Superficie de 12-00-00 (DOCE HECTAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 120.00 y 200.00 Metros con Ejido de Villa Pesqueira; Al Sur, en 510 Metros con Arroyo de Mátape; Al Este, con 180.00 Metros con Arroyo denominado "Las Canovitas", y Al Oeste, en 120.00, 330.00 y 120.00 Metros con Parecela Ejidal, Información Testimonial recibirse en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 3 de Septiembre de 1982.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO.

MA. DE LA LUZ ANDRADE D.

ESPERANZA MEDINA P.

1733--21--24--27

Publicación electrónica sin validez oficial

112

H. Nogales, Sonora, México.
Grupo de Recursos y Remates.
CREDITO NUM. 46325 AL 46381 Y
46643 AL 46646.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ___ ALMONEDA

A las 11 horas del día 21 de Septiembre de 1982 se re
matará en La Oficina Federal de Hacienda de éste lugar
lo siguiente:

UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO " LOS ALAMOS S. A.", DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 10,700.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 140.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL SUR; EN 80.00 M. CON FRACC. LOS ALAMOS, S.A.; AL ESTE; EN 85 M. CON EL MISMO FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, S. A.; Y AL OESTE; EN 65.00 METROS TAMBIEN CON EL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, S. A.

Dichos bienes fueron embargados a C. ALEJANDRO PEREZ ROCHA para hacer efectivo un crédit fiscal a cargo del MISMO DEUDOR por concepto de CUOTAS OBRERO PATRONALES A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL .

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) y será postur legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen lo requisitos señalados en los artículos 139, 140, 141, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

H. NOGALES, SONORA a 6 de AGOSTO de 1982

Jefe de la Oficina,

LIC. ARTURO RODRIGUEZ O.-

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 98 fracción I ó III, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al artículo 137 del propio ordenamiento.

Publicación electrónica sin validez oficial

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 112.
GRUPO DE RECURSOS Y COBRATES.
CREDITOS A FAVOR DEL INSTITUTO-
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos se rematará en la Oficina Federal de Hacienda de esta Ciudad lo siguiente:

FRACCIONAMIENTO COLONIA "LOS VIRREYES"

Lote No. 1 de la Manzana 1.-Con superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en quince metros, con Calle de la Viga: Al Sur; en quince metros, con el lote dos; Al Este en veintidos metros, cincuenta centímetros con Calzada de los Virreyes y al Oeste; en veintidos metros, cincuenta centímetros con el Lote tres.
CON UN VALOR PERICIAL DE.....$ 151,875.00

Lote No. 2 de la Manzana 1.-Con superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; Al Norte; en quince metros, con el lote Uno; Al Sur; en quince metros con Calle de los Herreros; Al Este; en veintidos metros, cincuenta centímetros, con Calzada de los Virreyes y al Oeste; en veintidos metros cincuenta centímetros con el Lote cuatro.
CON UN VALOR PERICIAL DE.....$ 151,875.00

Lote No. 4 de la Manzana 1.-Con superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; Al Norte; en quince metros, con el lote tres; Al Sur en quince metros, con Calle de los Herreros; Al Este; en veintidos metros, cincuenta centímetros, con el Lote Dos; y Al-Oeste; en veintidos metros, cincuenta centímetros con el-Lote Seis.
CON UN VALOR PERICIAL DE.....$ 151,875.00

Dichos bienes fueron embargados al C. SANTIAGO NOBLES ARVAYO para hacer efectivos créditos por concepto de cuotas obrero patronales a favor — del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 455,625.00 (CUATROS— CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o — sea $ 303,750.00 (TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 139, 140, 141, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

H. Nogales, Sonora, a 20 de Agosto de 1982

EL [illegible] DE LA OFICINA

Publicación electrónica sin valor oficial

SUMARIO

EMPLAZAMIENTO a Pablo Echeverría en Juicio Ordinario Civil Reinvidicatorio promovido en su contra por Jesús Araujo Montes. 24

EMPLAZAMIENTO a Mercedes Román de Tenorio en Juicio Divorcio Necesario promovido por Maximiniano Tenorio López. 25

NOTIFICACION a Edgar Villarreal Caraza en Juicio Divorcio Necesario promovido por Josefina Rivera Morales en su contra. 25

EMPLAZAMIENTO a Bernabé Dueñas y Patrocinia Saldaña en Juicio Sumario Civil promovido por Antonio Díaz Mencías. 26

EMPLAZAMIENTO a Luis García Guzmán en Juicio Divorcio Necesario promovido por Reynalda Ibarra López en su contra. 26

EMPLAZAMIENTO a Bernardo Ortíz Franco en Juicio Divorcio Necesario promovido por María Cristina Barrón en su contra. 26

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jesús Luna Ochoa contra Distribuidora de Naranja de Hermosillo. 26

EDICTO en Juicio Mercantil promovió René Rodríguez Meléndrez contra Maximiiano Aguilar Aguilar y Yolanda Palafox de Aguilar. 27

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del Señor Ramón Ruiz Flores. 27

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Raúl Campoy Campoy. 27

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Fidel Jiménez Martínez. 28

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Alberto Córdova Herrera. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Fausto Hernández Ruiz. 28

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Victoria Ibarra Ruelas. 28

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Humberto Enríquez Romero. 29

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Epifanio Gutiérrez Franco. 29

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Mauricio Salcido Reyna. 29

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Gilberto Almada Pérez. 29

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Raúl Varela Félix. 29

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Nogales, Sonora, a Bienes de Santiago Robles Arvayo. 31

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Nogales, Sonora, a Bienes de Alejandro Pérez Rocha. 32

Publicación electrónica sin validez oficial

ESTADO DE SONORA

Publicación sin validez oficial